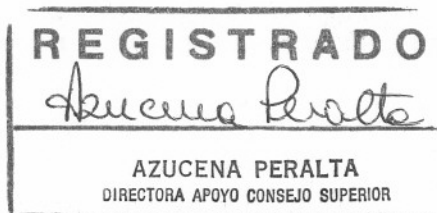




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 4/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Mauricio Javier CLAVEROL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1994 y aprobó, diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre - requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó convalidar la Resolución N° 4/2000 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 4/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y ratificar el cursado efectuado en el año 1994 de las asignaturas Corrosión y Revestimiento de Metales, Estudio y Ensayo de Metales y Metalografía y Tratamiento Térmicos I, exceptuándolo de sus correspondientes



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativas mediatas Estadística e Informática Aplicada y Metalurgia Física I, al alumno Mauricio Javier CLAVEROL, Legajo N° 9-03805-2, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación del examen final de la materia Física II, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Álgebra, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1161/2000

UTN
AFC

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTU
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C